

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19929 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 26/05/14 en autos 278/14 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a X.F.Z. COMPANY, S.L., con domicilio en la calle Francisco de Goya, n.º 12, portal 1, 2.º A, Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid, CIF B83342394.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es: RAFAEL MARRAS FERNÁNDEZ-CID, con domicilio en la calle Orense, n.º 25, 9 4.º B, Madrid 28020, teléfono 917818440, fax 914175458. La comunicación de créditos se hará en concursoxfz@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028397-1